

**(ARTICULOS DE OPINION PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR
FLOR DE TORRES COMO FISCAL DELEGADA DE VIOLENCIA A LA MUJER)**

TRIBUNA DE DIARIO SUR

**ALCEMOS LA VOZ.
Diario Sur 14-10-04**

Asistimos impasibles ante la proliferación y monopolio en los programas de televisión de materias y contenidos tan sensibles como es la violencia domestica. Todo ello da lugar al uso abusivo de "temas estrellas" con testimonios que, en ningún caso, ofrecen una visión real y sensible de la materia, sino que forma parte de la esencia "rosa" cuya única pretensión es indagar en la intimidad de personajes populares. Ello va unido a una búsqueda constante de mujeres que van interviniendo sin rigor, ética, ni el más mínimo respeto a la intimidad del personaje aludido, relatando situaciones de "supuestos" malos tratos. Frente a todo eso, nos queda la posibilidad de alzar la voz contra esa manipulación que pretende ser informativa, pero que en esencia el día a día dista mucho de lo que se ofrece ante las cámaras.

En la Fiscalía y en el Instituto de Medicina Legal, nos visitan a diario mujeres que su vida en nada tiene que ver con la imagen que nos dan esas personas que irrumpen simulando ser víctimas de la violencia de genero de los llamados "famosos" frente a los focos televisivos

Ellas, las víctimas de violencia domestica, apenas pueden hablarnos. Sus frases son entrecortadas porque les asoma frecuentemente el llanto, les cuesta fijar sus ojos en los nuestros pues tienen la mirada perdida, su discurso apenas sirve para inculpar a su compañero porque no piensan en eso, sino en que seamos nosotras quienes les guíemos en el tortuoso camino de la huida que acaban de emprender.

Ellas, son las que nos visitan. Pero también están las que no vienen, las ancianas, los hijos, los nietos, los incapaces, los acogidos, los menores. Todos ellos victimas silenciosos del maltrato. A ninguno el día a día puede ofrecerle un horizonte de esperanza. Nadie les guía hacia nosotras, entre otras cosas porque no conocen el camino. Todos ellos están en manos de sus maltratadores y solo nosotros, como Instituciones publicas, privadas, como vecinos, como amigos, como compañeros, o como conocedores de su amarga existencia podemos ofertarles con la denuncia de su situación y con nuestra atención medica algo mejor.

Por tanto son esas mujeres con las que hablamos. Las que reconocemos en nuestra consulta, las que con su nombre denunciarnos, a quienes esperamos para ayudarles medica y jurídicamente. Ellas no piensan en la Televisión, no cuentan su historia con famosos delante de una cámara, puesto que apenas pueden hablar. Son ellas las que nos acompañan a los Juicios, las que acuden a nuestra Consulta, las que esperan recuperar su autoestima, con llanto y con frases inacabadas. Ellas son las que realmente reconocemos. A las otras apenas las podemos identificar como victimas.

Porque en el día después todas ellas tienen algo en común. Vienen de distintos orígenes, incluso de distintos países, tienen distintas historias, costumbres, estratos sociales, profesiones, domicilios. Pero cuando llegan, cuando el miedo, la rabia y la

impotencia les empuja a buscarnos, lo hacen de la misma forma: En silencio y a escondidas.

Consideramos que nada aporta esa "desinformación" del maltrato. No tiene nada que ver con nuestra realidad. Que esa energía desplegada en desenmascarlo, se utilice en informar a las víctimas sobre donde acudir, en que momento, como asegurar su integridad, su situación jurídica, su salud física y mental y a los menores que se les eduque en igualdad, en respeto a los valores tan íntimos como la libertad, la igualdad, la dignidad y la integridad. Porque hay que contribuir a que los malos tratos se hagan visibles, pero solo en la medida que se deje de ver como algo tan naturalmente ligado a un programa de entretenimiento o de esencia rosa.

Alcemos la voz contra la utilización mercantilista de temas serios y humanos. Que los profesionales de la Televisión y de programas de contenidos "rosas" no se revistan de seriedad a la hora de anunciar el maltrato. Porque que se están convirtiendo en cómplices de esa violencia doméstica al lucrarse económicamente y con grandes audiencias de ello. En cuanto a nosotros, huyamos de esa complicidad porque aun nos queda el recurso de alzar la voz y apagar el televisor.

FDO. FLOR DE TORRES PORRAS
FISCAL DE VIOLENCIA DOMESTICA
FISCALIA DE LA AUDIENCIA

FDO. MARIA DOLORES CALVO NAVARRO
MEDICO FORENSE DE VIOLENCIA DOMESTICA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

“EN ALERTA”

diario SUR
25-11-04

Hoy día 25 de Noviembre, todos vemos la vida desde el mismo sitio, pero de distinta forma.

No debe existir la tranquilidad de dejar simplemente abiertos los ojos y mirar hacia donde ellas miran. No es suficiente, mientras ellas, las víctimas, sigan en alerta.

Las estadísticas de malos tratos que hoy nos inundan son sólo eso, una forma de cuantificar el dolor ajeno; como mucho, nos permiten sacarle decimales al sufrimiento, porcentajes al maltrato. Pero detrás de cada número, de cada estadística, de cada explicación a lo inexplicable nos quedan las historias:

P. Vino de Uruguay, trajo a su maltratador como única compañía. Desde esta orilla todo cambió, eran constantes las palizas, los actos de arrepentimiento y las promesas de que no volvería a pasar. Se condenaba a la única forma de sobrevivir: atada a él. Pero su valentía y sus valiosos apoyos la condujeron a denunciarle. No tenía papeles y se arriesgaba al segundo fracaso, al de ser expulsada. Hoy él está inculpado por maltratador, ella ha obtenido una Orden de Protección que le ha desatado de él y está a la espera que esos papeles le devuelvan la total libertad. Me suele visitar con su sonrisa tímida y su sencillez y ese algo que hace que siempre la tengas presente por ser una persona luminosa.

V. Estaba destrozada. Su compañero, había intentado arrebatarse su vida junto a la de sus tres hijos menores y estaba preso. Apenas tenía 18 años y una muy arraigada dependencia afectiva y emocional. Su jornada diaria transcurría visitando todas las instancias del Palacio de Justicia para conseguirle la libertad y se hacía responsable de la situación, autoinculpándose de lo ocurrido. Lo pedía por sus hijos. Nunca colaboró. Negó los hechos con rotundidad, ocultó las pruebas que evidenciaban su situación, nos decía que nada era como ella misma había denunciado. Fue esa persistencia y esa dependencia emocional la que finalmente la llevaron a creerse esa verdad fabricada en su mente para perdonarlo nuevamente. Días después recibimos una nueva denuncia de V. por otra nueva agresión. Hoy ha vuelto a desmentirla.

Es cierto. Hoy todos miramos hacia un mismo lado. Ese lado que nos une para decir con rotundidad: **No al maltrato**. Pero lo hacemos desde distintas posiciones. A veces cuesta comprender las historias que alimentan los números, pero estas son las reales. Tal vez sería mejor no tratar de explicarlas, sino simplemente comprenderlas y estar en ese lado donde están las historias, esas historias de futuros prometedores como **P.** y de dependencias emocionales como **V.** Porque solo así estaremos en alerta y avisando del peligro a esos números que nos esconden a sus auténticas protagonistas: **P., y V.,**

FDO. FLOR DE TORRES P

FISCAL DE MALOS TRATOS Y VIOLENCIA DE GENERO

Hoy entra en vigor la parte penal y procesal de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Se culminan en esta fecha todas las apuestas legislativas de contribuir al reequilibrio de género que la sociedad demanda. Comienzan su andadura los Juzgados de Violencia sobre la mujer y la Sección de Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía que proporcionaran el marco legal especializado de respuesta ante esta forma de delincuencia amparada en el hecho diferencial del género.

Se ha previsto que desde esta fecha comiencen a funcionar simultáneamente en Málaga y provincia un total de 12 Juzgados distribuidos en los respectivos términos Judiciales, siendo el de Málaga de dedicación exclusiva en la materia. Sigue siendo nuestra provincia la comarca Andaluza que cursa mas denuncias y se tramitan mas ordenes de protección, así como la que mantiene un mayor porcentaje de concesiones, denegándose tan solo un 15% de las solicitudes en los Juzgados frente a un 17% de denegaciones en nuestra Comunidad. Ello demuestra la amplia sensibilidad de los Juzgados Malagueños en la materia de violencia domestica y de género al concederse un 85% de la totalidad de las peticiones de Ordenes de protección. Esta nueva red de Juzgados con Jueces y Fiscales especializados en la materia desarrollara sin duda una atención aun más específica con soluciones integradas más allá de la voluntad individual de cada Juzgado.

Se inicia así una nueva etapa que en ámbito del derecho penal ha supuesto una autentica revolución. No solo por el nuevo mapa Judicial descrito, sino en cuanto a contenidos. No se trata tan solo de criminalizar aun más el delito de violencia de género y propiciar la desigualdad en la respuesta del castigo según el autor del delito sea hombre o mujer, porque eso es simplificar un problema de enorme magnitud. Se pretende **responder íntegramente** ante el fenómeno ascendiente de la violencia de género **con un derecho penal que reequilibre el concepto de género** y que incida en la medida que la prevención social, educativa, de comunicación y formativa, que están ya en vigor y presentes en la misma Ley, no respondan a los objetivos marcados en la misma.

La ley arranca con rotundidad expresando que la violencia de Género ya no es un problema que afecte al ámbito privado, al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Por ello estamos todos implicados en contribuir a **la visibilidad del delito** y en que cada uno de nuestros actos en esta materia suponga **la regeneración de la igualdad de género como única forma de controlar social y penalmente la violencia de género.**

El Ministerio Fiscal se siente absolutamente involucrado y comprometido en la persecución de este tipo de delincuencia dado el carácter de defensor activo de los derechos fundamentales y el interés social consagrado en el Art. 124 de la Constitución. Es ese mandato Constitucional el que nos da un especial protagonismo en la materia, pues cualquier acto de violencia de género es un atentado directo a valores tan fundamentales e íntimos a la mujer como el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad, al honor, a la educación, al libre

desarrollo de la personalidad, a contraer matrimonio en plena igualdad y a la protección social, económica y jurídica de la familia.

Cualquier mujer que acuda al Ministerio Fiscal y al Juzgado de Violencia sobre la mujer, desde hoy denunciara no solo un hecho delictivo sino también exteriorizara su confianza en que los mecanismos jurídicos deban de funcionar de forma que se le tutele y le represente eficazmente. Por ello, esa confianza y esa entrega de su intimidad ha de verse reforzada con las redes de profesionales que hoy comienzan a atender a la víctima desde los Juzgados de Violencia: Funcionarios, abogados, Jueces, fiscales, médicos-forenses, servicios técnicos de atención. Todos ellos especializados en violencia de género y cuyo automatismo en la atención garantizara de forma eficiente lo que la sociedad y la Constitución nos están exigiendo: Que la paz social alcanzada a través de la igualdad sea real y efectiva. Son pues las herramientas legales que desde hoy se nos ponen a nuestra disposición las que deben de auxiliarnos a alcanzar el objetivo de la ley: **Obtener en la dignidad y en el respeto de los derechos fundamentales de la mujer el único camino para llegar a esa paz social.**

Hasta que ello no ocurra nuestra función seguirá en estar al lado de las víctimas y representarlas porque es de justicia recordar hoy a Irina Petrova de 27 años a Sergio su hijo de 8 meses, a Inmaculada Marfil de 22 años, a Isabel Ortuño de 24 años, a Patience Ogbroen y a tantas mujeres que no pudieron ser amparadas frente a sus presuntos agresores pagando con su vida la violencia de género. Sigue sorprendiéndonos en todas ellas su edad, muy por debajo de la media nacional de las víctimas de violencia de género que es de 36 años. Mujeres de distintos orígenes: Malagueña en el caso de Isabel, de Velez Málaga como Inmaculada, Rusa como Irina y su hijo Sergio o Nigeriana como Patience. Todas ellas víctimas mortales de la violencia como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de la relación de poder del hombre sobre la mujer (como así refiere la Ley en su objeto). También nos alertó la edad de los presuntos agresores. Su media era muy inferior a la Nacional de 39 años de la cual no ascendía en ninguno de los casos. En ellos nunca vimos arrepentimiento, solo frialdad. Ninguno se presentó ante la Justicia admitiendo el hecho y la trascendencia del mismo. No nos explicaron sus conductas y acciones sino siempre a través de excusas. Negaron todos ellos ser presuntos maltratadores para, en definitiva, hacer a sus víctimas responsables de sus acciones.

Solo nuestra Comunidad Autónoma soporta 82 fallecidas a manos de su pareja o expareja desde el año 1.999 sobre un total de 359 en todo el territorio Nacional. Irina, Sergio, Patience, Inmaculada o Isabel es parte del drama y de la cuestión de estado que se ha materializado a través de la comentada Ley Integral.

No obstante nos queda la esperanza, a partir de hoy muchas mujeres apostaran libremente por su confianza en la Justicia, sabrán que podrán dirigirse a un Juzgado específico, que les atenderán profesionales cualificados y que se le contemplará a partir de ese momento como una persona merecedora de todo tipo de derechos y atenciones como víctima de un delito de violencia sobre la mujer. Ese tal vez sea el único camino para que entre todos alcancemos esa paz social que exige la Constitución como fundamento y esencia de nuestra convivencia.

FDO. FLOR DE TORRES P.
FISCAL COORDINADORA DE VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GENERO

“LA VERGÜENZA DEL MALTRATO”

(Publicado en Diario Sur. Tribuna de Actualidad en fecha 28-11-2006)

En diciembre de 1999, la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 54/134](#) en la que declaraba el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas manifestó:

"La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz".

Hoy 25 de Noviembre de 2.006 no podemos instalarnos ni en el estado de progreso, ni en el bienestar. Mientras sigan existiendo agresiones indiscriminadas a las mujeres por el hecho de serlo y en el ámbito de la pareja no estaremos viviendo en la igualdad, en el desarrollo y en la paz. Porque la cultura y la evolución no pueden ir ajenos a la dignidad y al respeto. La existencia de diferencias no puede provocar un descontrol del sentimiento.

El concepto tan solidario como el de “paz social” que recoge la Constitución en su artículo 10,1 es un logro como derecho, pero también como deber fundamental y compromiso del Estado para con todos los ciudadanos. Esa paz social solo se obtendrá cuando la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás sean una realidad. No hay paz social mientras exista una sola mujer maltratada en la impunidad de su domicilio. Y ese es nuestro reto.

En el día de hoy nuestro compromiso es estar al lado de la mujer maltratada, pero también lo será mañana y pasado y cuando ella se decida a denunciar, cuando ella reviva el hecho delictivo delante de un Tribunal o tal vez cuando se retracte y vuelva con su agresor minimizando la agresión. Nuestro compromiso es comprender el por qué de sus actos y estar a su lado, al lado de sus hijos, para que definitivamente entienda que no está sola frente a la vergüenza social del maltrato. Porque cuando comprendamos que su voluntad está claramente disminuida, que su autoestima y escala de valores están profundamente dañados y que sus sentimientos le afloran altamente manipulados es cuando comprenderemos la auténtica magnitud de su problema, de nuestro problema social.

No podemos permanecer más tiempo impasibles ante las agresiones físicas, sexuales y psíquicas de las mujeres. Es mucho el clamor social frente al maltrato, pero debe de ser mucho más alto y dirigirse directamente al maltratador para lograr que definitivamente su vergüenza le aisle de toda la sociedad.

Solo así creo que todos y todas, de forma igualitaria, contribuiremos con actos positivos, visibles y de acción a luchar activamente contra el maltrato a las mujeres. No vale ser solidario, ser compasivo o manifestar que estamos en contra de los maltratadores y del maltrato. Porque ya suena a frase construida y políticamente

correcta. Parece obvio. Esa etapa ya ha sido superada. Ahora ya es una cuestión de Estado y como tal todos y todas tenemos que contribuir a hacer visibles conductas y hechos que desenmascaren una vergüenza social: La que esconde cada maltratador al entrar en su domicilio y cerrar la puerta de su casa y su dormitorio. La que oculta la vergüenza del maltrato.

Que esa vergüenza quede al descubierto, desenmascarada y desvestida para que cada uno desde nuestro ámbito sepamos auxiliar a cada víctima y tenderle la mano desde la escuela, desde la prevención, en el vecindario, en el trabajo, desde los ámbitos sanitarios, policiales, asistenciales, judiciales, psicológicos, desde los centros de igualdad. Que no queden impunes sus acciones y que consigamos con nuestros actos suplir la voluntad de sus víctimas inmersas en el abandono, en la soledad de su suerte tras el delito, en el etiquetamiento y en la falta de apoyo psicológico para que sean nuestras acciones las que levanten la máscara donde se ocultan impunemente los maltratadores.

Porque como dijo Enma Goldman :

“La verdadera emancipación no comienza en las urnas ni en los tribunales, empieza en el alma de la mujer”.

Mientras esa emancipación no ocurra de forma individualizada, en el interior de cada mujer, tendremos que asumir, como dice la Ley Integral, que la violencia de género no es un problema que afecta al ámbito privado, al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. El argumento de no es mi problema porque no me afecta es absolutamente incorrecto, porque nos afecta a todos. El problema puede estar en nuestras hijas y en nuestras madres, o en las hijas, las madres o a las esposas de nuestros amigos, de nuestros compañeros y de nuestros vecinos. Afecta al estado. Es un problema de Estado.

No sigamos buscando causas donde no las hay. Ni factores que lo desencadenan. No justifiquemos conductas. No validemos sus acciones con conceptos tan vagos y sin conexión a las agresiones como: Celos, alcohol, drogas, trastornos de personalidad, irritabilidad, pensamientos impulsivos, falta de control, propiedad, emancipación, separación, autonomía de la mujer. No hay ni una sola palabra, ni un solo concepto, ni siquiera un pensamiento que pueda adornar o aminorar la vergüenza que la sociedad siente por los maltratadores.

Estamos condenados de momento a sentir esa vergüenza. Porque son muchas las familias que lloran ausencias injustificadas: Las de Irina Petrova y su hijo Sergio de 8 meses, de Ana Padilla, de Isabel Orantes, de Isabel Ortuño, de Patience Ogbroen, de Inmaculada Marfil. Todas muertas en manos de sus parejas en cobardes actos de violencia de género y cuya memoria rehabilitamos en los Tribunales de Málaga frente a sus agresores. Así como tantas mujeres que no pudieron ser amparadas frente a ellos, pero también a las que desde hoy, apuestan por su confianza en la Justicia y que entre todos alcancemos esa paz social que exige la Constitución como fundamento y esencia de la convivencia.

Aunque tras la vergüenza del maltrato a las mujeres víctimas de violencia de género, se esconde el orgullo de una sociedad perfectamente organizada con recursos, con leyes, con personas e Instituciones y con impulso para no solo desenmascarar a sus maltratadores, sino para tener la ilusión de que un año cercano no tengamos que

conmemorar este día de eliminación de la violencia a la mujer porque ya no sea necesario.

FLOR DE TORRES PORRAS
FISCAL DELEGADA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
MÁLAGA, 25/11/2006

“MUJERES Y DERECHOS”

Diario Sur, Publicado el día 28-2-2.007

Las leyes, al igual que las personas, nacen, viven y mueren.

El año 1.963, falleció y fue enterrada, pasando a mejor vida la excusa absolutoria del Código penal que en su artículo 528 decía:” *El marido que sorprendiendo a su mujer matare en el acto a los adúlteros, o alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si produjere lesiones de otra clase quedará exento de pena*”.

¿Qué ocurría a la inversa, es decir, cuando la esposa agraviada matase al marido infiel o a su amante?. Ella se vería acusada de dos homicidios o asesinatos y podría ser penada con penas de hasta 40 años de prisión.

Sirven dos ejemplos más de discriminación legal en contra de las mujeres en el derecho histórico:

Uno de ellos es el de los Asirios, de 1.600 años a.d.c., que estipularon que “*Si un hombre sorprende a su mujer con otro, y lo prueba, y mata a los dos no ha cometido falta*” y otro de los Judíos cuando manifiestan que “*El adúltero y la adúltera serán muertos sin remisión*” (Levítico XX, 10).

Tal discriminación desapareció en la reforma del Código Penal de 1.963 pero, vergonzosamente para la mujer, se mantuvo otra discriminación: La de la esposa que cometía adulterio por el hecho de “*yacer una sola vez*” con varón que no fuese su marido (Art. 449), pero respecto al marido, para ser condenado por amancebamiento hacia falta “*tener manceba dentro de casa o notoriamente fuera*” (Art. 451). La muerte definitiva de esta norma fue en el año 1.978 tras la despenalización del adulterio y amancebamiento.

Las mujeres, con tenacidad, hemos salido de la cocina y dejamos de ser las “conductoras exclusivas” del carro de la plaza para ir ocupando en igualdad con los hombres puestos de responsabilidad en las fábricas, en las oficinas, en las empresas, en la política, en la justicia y en definitiva en la sociedad.

Todas sabemos que la Constitución de 1.978 nos tendió carta de naturaleza jurídica plena en su Art. 14 al proclamar la igualdad sin discriminación alguna por razón de sexo con el carácter de derecho fundamental, tendiéndonos un galante guante a nuestra condición igualitaria.

En la Justicia eso es un hecho. No solo como dogma sino como realidad constatable. La mujer en la carrera Judicial y Fiscal se ha ido abriendo paso a paso su lugar sin ruidos, sin voces, sin altanerías. Sólo con tesón y trabajo. En silencio. Y ello, pese a que al principio se nos viera con reservas, de reojo y sin confianza o nos confundieran con las secretarias o auxiliares de nuestros compañeros.

En la Fiscalía de Málaga de un total de 74 Fiscales, 40 somos mujeres. Pero fuimos irrumpiendo casi de puntillas sin que apenas se notara nuestra presencia. Si hasta el año 1.992 sólo éramos 13 mujeres, un 38% de la plantilla, desde esa fecha a la actual el incremento de mujeres ha sido de un 79%.

Algo impensable cuando en ese año 1.963 se aplicaba la excusa absolutoria para el marido que matara a su mujer y su compañero en situación de adulterio. Entre otras cosas porque nos estaba prohibido a las mujeres el acceso a la carrera Judicial y Fiscal, porque las leyes no tenían ninguna perspectiva de género y porque en definitiva no éramos sujetos plenos de derechos, sino simples objetos o instrumentos del marido con necesidad de autorización masculina o paterna para casarnos o simplemente abrir una cuenta corriente.

Hoy nos sentimos orgullosas de que las mujeres sean Presidentas de Audiencias, que una mujer sea presidenta del Tribunal Constitucional, Jefas de Fiscalías, del Tribunal Supremo, de Audiencias. Y ello aunque diariamente y en nuestros escritos tengamos que seguir corrigiendo en las firmas reservadas para “El Magistrado” o “El Fiscal” por la de “La Magistrada” o “La Fiscal”, para orgullosamente poner nuestro nombre en femenino.

Sólo debemos tener la libertad de elegir y de seguir teniendo la oportunidad de poder estar donde queramos y en el momento que consideremos. Ese es nuestro reto. Sin alzar la voz, pero con la dignidad de un trabajo bien hecho y sin sexo.

Fdo. FLOR DE TORRES PORRAS
FISCAL DE LA AUDIENCIA
DELEGADA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
MALAGA 28-2-2.007

“POR LA IGUALDAD”

Diario Sur, Publicado el día 25-11-2.008

¿Qué esta pasando?. Nos pregunta constantemente la sociedad cuando asistimos y compartimos información diaria. Constante, trágica, rotunda y puntual de nuevos episodios de asesinatos de mujeres en manos de sus parejas o exparejas.

Buscamos la explicación y no podemos, no sabemos simplificar la respuesta reclamada.

No es nada fácil descender a las Sagradas Escrituras, a los Códigos Penales, a la literatura, a la música, al cine y releer sus textos con unas *gafas imaginarias* que nos ayuden a comprender con otras perspectivas: **“La perspectiva del género”, “La perspectiva de la igualdad”**.

Si hacemos ese pequeño y algo revolucionario invento virtual, si lo intentamos, sólo así y provistos de esas **“gafas de la igualdad imaginarias”**, podremos sentir, ver, leer y oír de otra manera.

Observaremos lo mismo, pero de distinta forma a la que siempre recurrimos y podrá pasar lo siguiente:

- El hecho que la **Biblia** en el Génesis manifieste como Sagrada Escritura: **“...Y de la costilla que Jehová Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre...”** o que el Código Penal del 1.963 que su artículo 528 dijera **“El marido que sorprendiendo a su mujer matare en el acto a los adúlteros, o alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si produjere lesiones de otra clase quedará exento de pena”**, puede que nos inquiete.
- Sentir que **Kant, Rousseau** y los padres del derecho trataban a las mujeres **“sujetas”** a sus relaciones familiares no nos hará enfatizar tanto en ellos.
- Si oímos la canción **“La mataré”** que en la era del Posmodernismo Español, y la propia voz de **Loquillo los Trogloditas**, que puso voz y música a la banda sonora de la generación que comparto cuando cantaba: **“Quiero verla bailar entre los muertos, la cintura morena que me volvió loco, llevo un velo de sangre en la mirada, y un deseo en el alma, que jamás la encuentre. Sólo quiero que una vez algo la haga conmovier. Que no la encuentre jamás o sé que la mataré. Por favor sólo quiero matarla. A punta de navaja. Besándola una vez más”**, puede que ustedes comiencen a darme la razón sobre la necesidad imperiosa del uso de esa crítica atroz a mensajes tatuados e invisibles que acompañaba nuestras vidas.
- Sirva también de ejemplo mis queridas Marta y Marília del excelente dúo **“Ella baila sola”** cuando en su canción **“Mujer Florero”** cantaban: **“De mayor quiero ser mujer florero. Serán siempre ordenes tus deseos”**, tal vez ya

sintamos que podrían dejar de ser nuestras bandas sonoras, para acoger y enfatizar mas con otros sonidos de nuestra tierra como los de nuestra **Pasión Vega** en **“María se bebe las calles”** y alegrarnos que María ya no se lava las heridas porque: **“María se escapó de su grito, María ya no tiene miedo”** porque ya María se bebe las calles.

- No veremos o recordamos el placer estético de recordar la película **Gilda** en 1.946 a una **Rita Hayworth** elevada al deseo masculino supremo cuando **Glenn Ford** le abofeteó, pues nos indignará que no se sepa traslucir en esa escena lo que es un acto de violencia de género sin más, con sometimiento de la mujer al propio deseo de dominación del hombre sobre ella.

Y ahora ya con esas gafas imaginarias que nos ayudan a ver otra dimensión y la raíz del problema, vamos distinguiendo a personas tan lúcidas como el **FISCAL GENERAL DEL ESTADO, JAVIER UGARTE**, que en pleno 1.907 en la Memoria de la Fiscalía General dijera con gran acierto:

“Hablar del crimen pasional para enmascarar infamias, hacer del asesinato de mujeres leyenda que ennoblece groseros sadismos y exalta honores canallescos-al par que en ocasiones vindica honras conyugales, con letra de Calderón y Lope de Vega- es una gran vergüenza, reveladora de la negligente indefensión social que pide a gritos rigores de ley, inflexibilidades de Jueces, reparaciones de derechos, a cuyo amparo cuenten con verdaderas garantías la inocencia y la seguridad de la mujer”.

Pero esta reflexión que sólo fué luz, no iluminó. Siguieron invisibilizadas las muertes a las mujeres pues quedaban fuera de recuentos y Códigos Penales como el del 1.963 ya referido.

Los relatos de noticias comenzaron a impregnarse de morbo, como crónicas de sucesos, (**Titular del Ya del día 23 de agosto de 1987: “Mata a su mujer por una ristra de cebollas”**), surgieron con las noticias de los años 70 y 80 que en breves de periódicos, se justificaban conductas y hechos de autentica violencia de genero, enmascarados sobre la base de la bebida, el paro, los celos o la pasión. Muriendo esas propias noticias casi en sus enunciados y sin establecer el enlace causal y directo de conductas homicidas que hoy integrarían los tipos penales de violencia a la mujer.

Tímidamente esa sociedad que nos pregunta, va conociendo nuevos titulares a los que ya se ha acostumbrado entre el estupor, la rabia y la duda reticente:

¿ Qué está pasando? ¿Porque esa sociedad acostumbrada oye en su televisión los siguientes titulares? :

- TD 2. de 10 de enero de 2005.
“:De Murcia nos llega hoy el primer caso de violencia doméstica...”
- TD 2. de 17 de mayo, 2005. ;
“Un nuevo caso de violencia doméstica...” “No ha sido el único caso de violencia domestica en las ultimas horas”

- TD 1, de 2 de junio de 2005. ; “y cuatro menores han fallecido en casos de violencia doméstica...”. “Vamos ya con ese nuevo y brutal caso de violencia doméstica...”

Ahora y tras este esfuerzo comprensivo visual de la raíz del problema tendremos una visión gráfica del mismo y tal vez una explicación a través de preguntas:

1. ¿ Dónde esta la igualdad de la mujer?
2. ¿ Estamos ofreciendo “**el derecho a irse**” de esta compleja construcción histórica y social a las mujeres?
3. ¿Tenemos disposición tanto los hombres como las mujeres a ponernos esas gafas imaginarias que nos ayuden a ver, leer, hablar y oír en igualdad?

Comencemos ya.

Hace unos días, un Presidente electo del país más importante de la tierra, recordó a una mujer en su primer discurso como presidente de E.E.U.U. Una mujer que por su edad de 106 años condensa la historia del ultimo siglo, incluido el año 1.920 cuando a las mujeres se nos autorizaba por nuestros protectores a votar. Todo un guiño al cambio.

Pero por favor no se quiten las gafas porque hoy por hoy y hasta que todos las usemos, ellas, las mujeres maltratadas, nos necesitan.

Que nuestra lucha siga al lado de la mujer enmudecida por el miedo y el secuestro emocional de su agresor. Merece de todos nuestra atención, nuestra ayuda, pero sobre todo nuestra comprensión de qué les esta ocurriendo y porqué.

MÁLAGA, 25 de Noviembre de 2.008

FLOR DE TORRES PORRAS
FISCAL DELEGADA DE VIOLENCIA A LA MUJER

-
- Este artículo se inserta en el Proyecto de Investigación SEJ2005-06416/JURI sobre “**ANÁLISIS DE LA L.O. 1/2004 DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA JURIDICA DE GÉNERO**” del departamento de Derecho Publico de la Universidad de Málaga de la que la autora es investigadora.
-

EL PAIS. 8-12-09

ANÁLISIS

El cambio masculino

FLOR DE TORRES PORRAS 08/12/2009

Resultado



Más allá de actos, lazos y recuento de víctimas, en la lucha contra la violencia de género aún queda pendiente una revolución desde el interior. Aquélla a la que debemos ir juntos mujeres y hombres en armonía e igualdad. Una batalla desde la profunda defensa de las víctimas y de sus familias para que el desgarramiento de la pérdida de vidas no vaya acompañado por la incompreensión y la frustración. Esa revolución debe venir también del lado masculino.

Hombres y mujeres debemos compartir una idea: la violencia de género está instalada en la desigualdad. La sociedad aún no puede ganar la partida porque, pese a que el Estado, la sociedad y la ley se han volcado en las víctimas, aún hay muchos hombres que ponen en entredicho la violencia de género y hacen contrapeso con falacias de falsas denuncias o indeterminados privilegios a la hora de ser atendidas las víctimas en nuestros juzgados.

A esos incrédulos sólo les diría una cosa: que tengan la valentía un día, una hora de su vida de atravesar las puertas de un Juzgado de Violencia a la Mujer y oigan y sientan las historias que oímos, trabajamos, acusamos y sentenciamos a diario. Que paren esa hora y, sin prejuicios, sepan descifrar y entender el lenguaje de la violencia de género que todos los días transcribimos con declaraciones de víctimas, testigos, policías, psicólogos, forenses, abogados, jueces y fiscales. Tras ello, que tengan la frialdad de seguir desmontando estas historias con argumentos sin fundamento.

A esos hombres les decimos que el cambio desde fuera está hecho, consumado, comprendido, legislado, denunciado, ejecutado. La sociedad ya lo ha asimilado. Pero el cambio interior aún está pendiente. Ésa es la revolución que nos queda. Aún tenemos que luchar contra la intolerancia, contra los "micro-machismos", como tan acertadamente los define el profesor Luis Bonino. Son aquellos que perduran en esas conductas invisibles de violencia de género, que son aceptadas socialmente y que también son su germen.

La violencia de género no puede ser tolerada o aceptada socialmente. Todo lo visible de esa atroz conducta es intolerado. Pero persisten los actos de dominación masculina invisibles que Bonino califica como "mecanismos de control" o de "violencia blanda" cuyo único fin es el oprimir e instaurar una posición de asimetría en la pareja. Seguro que muchos lectores reconocen estas conductas: no distribuir las tareas domésticas, relegar a la mujer al rol exclusivo de cuidadora, abusar del

tiempo de ocio en detrimento del familiar o de pareja, desautorizaciones y ridiculizaciones públicas, actos de paternalismo, de manipulación emocional, o de hipercontrol... Ése es el germen de la desigualdad que debemos de desterrar para siempre de los códigos de conducta sociales porque eso no está tampoco visible en el Código Penal.

Sois vosotros, los hombres, los que debéis de decir "basta ya". Hacer la revolución que aún debéis a la sociedad. A las mujeres no les hace falta para su desarrollo moral el paternalismo utilitario desplegado en esas tretas de dominación oculta. A las mujeres, como recoge el Tribunal Supremo en su sentencia de 31 de enero de 2007, les ampara su integridad moral frente al sentimiento de ser tratada como persona y no como "cosa". Las mujeres no deben de sentirse nunca más envilecidas, humilladas o vejadas con actos invisibles de sus parejas y mucho menos deben de sentirse instrumentalizadas con esos actos que no son sino demostraciones de dominación masculina.

Esa revolución pendiente sólo puede venir de hombres valientes que demuestren con actos que la igualdad les ha calado. Que la propiedad no se puede escudar en actos violentos o intimidatorios. El amor es todo lo contrario: la libertad.

Pero, como esperanza, ya abanderan la lucha por la igualdad muchos hombres valientes: policías de todos los cuerpos que a diario detienen a maltratadores y protegen a las víctimas las 24 horas, médicos, abogados, trabajadores sociales, forenses, psicólogos, jueces, fiscales. Hombres que hacen que la lucha contra la violencia de género no sea en femenino singular, sino que sea en plural y en género neutro. Pues resulta que es un problema no sólo de las mujeres. Animo a esos hombres que están protagonizando ese histórico "cambio masculino". A todas las asociaciones de hombres que abanderan ya grupos de lucha por la igualdad y tantos movimientos que hacen el guiño al pensamiento de que antes que cambiar el mundo debemos de cambiarnos a nosotros mismos. Porque se niegan a seguir siendo cómplices y comparten lo que escribió Rosa Montero: "Una sociedad machista es una calamidad tanto para nosotras como para ellos". Enhorabuena.

Flor de Torres es coordinadora de la Red de Fiscales Andaluces de Violencia a la Mujer.

LA TRIBUNA

Ánimo, María Antonia

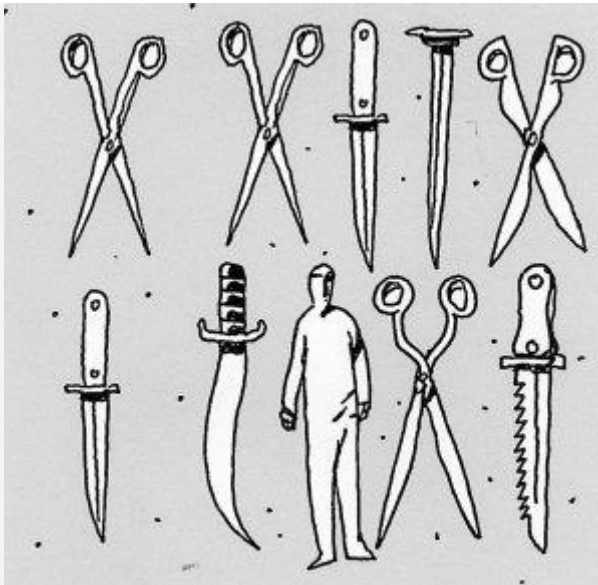
Yo, como jurista, acato y respeto una resolución con numerosos matices técnicos, pero entiendo que ustedes reclamen insistentemente que la violencia de género vaya unida a la perspectiva de género. Es un débito. Con ello evitaremos el desconcierto de nuestras víctimas

10.02.2010 -

FLOR DE TORRES

FISCAL Y COORDINADORA DE LA RED DE FISCALES ANDALUCES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Imprimir Enviar Rectificar



Quiero hacerme eco como como ciudadana de que hay respuestas jurídicas a hechos difícilmente entendibles por la sociedad. El derecho es sobre todo y ante todo sentido común. Si el sentido común no está presente en todos nuestros actos como juristas, la lejanía con la sociedad es simplemente evidente y nuestro trabajo como mínimo puede ser calificado de incomprensible.

Reflexionaré con ustedes lectores y pensaré como un miembro más de la sociedad. Me es mucho más difícil entender, si acaso, ese sentido común como ciudadana porque cuando este falla, la Justicia se vuelve lejana.

Me estoy refiriendo a la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 17/11/2009 y a la situación de María Antonia más como víctima de violencia de género que como destinataria de esa sentencia en calidad de perjudicada por un hecho atroz, sufre el perjuicio añadido de no encontrar el sentido común a la respuesta que el Alto Tribunal ha valorado sobre el repertorio de conductas de su maltratador: José Luis, su esposo.

José Luis acumulaba todos los hechos más atentatorios y alevosos a a los que puede ser sometida una mujer cuando se la va a agredir. Se los resumo:

El día 28 de junio de 2006, tras incumplir una medida de alejamiento a las cuatro de la mañana, basando su acto en la menor vigilancia que puede tenerse a esa hora, se presentó en el domicilio de María Antonia asegurándose un ataque sorpresivo y certero por el uso de las llaves que usaba cuando estaban casados para abrir la puerta y una radiografía para alterar el pestillo de seguridad con el que María Antonia se consideraba a salvo.

Garantizó su acto al proveerse de un cuchillo de la cocina con el que en vez de apuñalarla intentó asfixiarla para provocar en ella la certeza de su muerte. La tiró posteriormente al suelo delante de sus hijos y tras reanimarla y que ella tuviera certeza de su muerte, le retorció el cuello partiéndoselo hasta creer que estaba muerta abandonándola al creer que había muerto. Afortunadamente María Antonia ha salvado su vida pero posee heridas y secuelas tan graves que le han ocasionado tetraplejia-síndrome de lesión medular transversal que precisará, de por vida, la asistencia de terceras personas para las actividades más elementales (aseo, alimentación, vestido, desplazamientos, acostarse, levantarse) así como síndrome depresivo postraumático, que requerirá asistencia psiquiátrica de forma indefinida. Los menores padecen alteraciones psicopatológicas obvias por ser testigos de este hecho.

Dice la sentencia que María Antonia «se hallaba durmiendo» y que «tal estado se refiere al momento en que el acusado entra en el domicilio». A continuación se añade que el procesado la agarró por el cuello y que la víctima despierta. Pero que «para situar la agresión con intención homicida, de la que derivaron las importantes lesiones, se omiten en la narración datos que permitan asumir tal simultaneidad. Y tampoco ha contado el Tribunal de instancia son elementos de juicio que autoricen a esa proclamación».

Es decir que el Tribunal Supremo siembra la duda sobre que las lesiones que pudieron causarle su muerte a María Antonia tal vez pudieran verse precedidas de defensa por su parte y por tanto eso debe de beneficiar al agresor ya que si hubo lucha previa no existe alevosía, ni tampoco asesinato sino simple y descafeinadamente un homicidio intentado.

Aquí creo que falla la lógica de la que les hablaba y más aún: el sentido común. Porque ustedes lectores pueden hacerse las siguientes interrogantes de difícil respuesta: ¿Cómo se puede acreditar que no hubo una lucha simultánea cuando en tu casa y en tu dormitorio con un cuchillo y se te ponen encima, golpeándote y te acribillan a puñetazos y pisotones en el cuello?

¿Es posible revolvete contra tu agresor en ese momento?

¿Qué tipo de defensa puede acreditarse como lucha previa?

¿Cuando ya sangras por la boca y presentas signos de asfixia y te pisan el cuello cada vez que intentas respirar es ese el momento de defenderte? ¿Hay posibilidad de lucha o de defensa cuando estas inerte en el suelo?

Yo, como jurista acato y respeto una resolución con numerosos matices técnicos, pero entiendo que ustedes reclamen insistentemente que la violencia de género vaya unida a la perspectiva de género. Es un débito. Con ello evitaremos el desconcierto de nuestras víctimas.

Les hablo desde el difícil equilibrio de fuerzas del proceso penal al comprender y respetar los derechos de José Luis, pero a la vez catapultar esta materia de la comprensión y empatización con la violencia de género y con nuestras víctimas , para poder estar siempre al lado de María Antonia.

Hoy María Antonia elevo mi voz para que todos y cada uno de los días, horas y minutos de tu vida que recuerdes tu historia, te acompañe toda la sociedad. Sin fisuras. Pidamos juntas unos cauces básicos de perspectiva de género y sobre todo y ante todo de sentido como el mejor de todos nuestros sentidos. También en la justicia y en el derecho. ¡Ánimo María Antonia!

TRIBUNA DE DIARIO SUR

“PONGAMOS AL MALTRATADOR FRENTE AL ESPEJO”

TRIBUNA DE DIARIO SUR

FLOR DE TORRES PORRAS

FISCAL DELEGADA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

25-11-2010

Otro año más de reflexión, recuentos y conclusiones. Un año que, creo, debe mirarse hacia una nueva lucha contra la enfermedad más enquistada de nuestra sociedad: La de la violencia de género.

Despuntan este 25 de Noviembre como objetivos contra la violencia de género tres.

El primero sin duda es el de la prevención. La educación en valores de nuestros menores. Que las palabras igualdad y género nunca vayan separadas. Que sean un binomio indestructible unido por la preposición “de” para expresar siempre y de forma conjunta al sustantivo género con el valor igualdad. Que “*igualdad de género*” sea una expresión llena de contenido y de sonido para nuestros menores

El segundo el de la consolidación de la educación en la familia, en la sociedad, en el trabajo. Desterrándose de una forma intensa las tretas de dominación ocultas de género que tanto daño hacen a la igualdad de género y que aún siguen invisibles en formas de conductas micro machistas que impiden nivelar los géneros en valores.

El tercero y último pasa por la necesidad de no desterrar a los autores de delitos de violencia de género en condenas y penas, en medidas y alejamientos a sus víctimas. Estigmatizándolos a su suerte. Es una obligación nuclear de la lucha contra la violencia de género trabajar con los maltratadores en tratamientos de reeducación y programas penitenciarios específicos contra la violencia de género.

La Ley Integral y el Código Penal apuestan por ello. Es condición para suspender la pena a un maltratador o para sustituirla, la de participar en programas formativos de igualdad y valores contra la violencia de género. Incluso para los que están en prisión cumpliendo condena.

He tenido la experiencia personal de poder asistir a estos cursos en el Centro Penitenciario de Alhaurin de la Torre con maltratadores penados con Sentencias firmes que acreditaban esa condición.

Todas las explicaciones que daban los maltratadores al psicólogo terapeuta pasaban por alguna de estas estrategias de afrontamiento al problema de la violencia:

Unos negaban la existencia del maltrato y por tanto la estrategia que usaban era la negación como escudo de su conducta.

Otros reconocían el hecho mínimamente pero no asumían la seriedad de su conducta, amparándose por tanto en la minimización de la misma.

Muchos responsabilizaban a la mujer de lo ocurrido, proyectando y usando la estrategia de la proyección de la culpa a la víctima.

Algunos se amparaban en la falta de control de su ira.

Tal vez lo que más poderosamente me llamo la atención es que casi todos usaban la estrategia de la invisibilización, es decir, sacaban del relato del hecho a la mujer-víctima. Sí. De nuevo la invisibilización. Tal y como habían hecho en su vida conjunta. Se detenían en la anécdota, no en el hecho. Decían que no podían controlar su ira, que no se acordaban de nada, se victimizaban como consecuencia de ser ellos precisamente las víctimas del sistema, del Juez del Fiscal, pero no verbalizaban que tras esa estrategia seguía oculta de nuevo una mujer lesionada, humillada, coaccionada, asesinada y unos hijos testigos mudos de sus actos y expuestos a vivir toda la vida con ese trágico recuerdo.

De los que nos expresaban su opinión: Todos realizan atribuciones causales externas que seguían protegiendo su autoestima (haciendo responsable a la mujer unos, las drogas otros, etc...) Les aprecié siempre indicadores de rigidez y cuestionamiento hacia las conductas de las mujeres, siempre desde la asimetría y desde el dominio. En todos ellos se manifestaban ideas sesgadas de la mujer y su rol de sumisión. Pero tal vez para mí lo más importante es que no existía reconocimiento del maltrato ejercido hacia la mujer, en ninguno de ellos, que es la base principal para promover el cambio de sus conductas.

Pese a todo ello técnicamente la ley en sus Sentencias los reconoce como agresores y autores de violencia de género. Algo que ellos no asumen. Algo esencial para promover el cambio.

De ahí que esta apuesta de reeducación a los maltratadores sea el pilar más importante para promover el ese ansiado cambio a una sociedad igualitaria.

Se están desarrollando ambiciosos programas de reeducación de maltratadores en toda España. Tanto de los que están en cárceles como en situación de suspensión de condena. Condicionada tal suspensión a que realmente realicen cursos de igualdad de género y contra la violencia.

En la actualidad las corrientes más relevantes pasan por terapias de corte cognitivo conductual que hacen necesario retocar los programas iniciados para integrar también los aspectos clínicos con una perspectiva de género. Tenemos que hacer más énfasis en la necesidad de trabajar en la motivación inicial de los agresores, y de sus conductas hasta hace muy poco invisibles como las violencias psicológicas, acciones contra la integridad moral y en contra de la instrumentalización de los hijos. Esta terapia enseña que todas las conductas se aprenden y se mantienen de la misma forma; así, los mismos procedimientos que afectan y alteran a las conductas normales son útiles para modificar las conductas inadaptadas. El ambiente, el entorno en que se manifiesta una conducta tiene una influencia importante en el aprendizaje y mantenimiento de todas las conductas. La intervención sobre el ambiente puede servir para modificar conductas de violencia de género.

Ese es el objetivo: Identificar la conducta a tratar (malos tratos) para después analizar la relación que tiene con condiciones precipitadoras (que a veces son el germen del trastorno) y que ellos, los agresores, conozcan las consecuencias que se derivan.

Solo así cuando ellos se vean reflejados en su propia conducta. En el espejo de la Violencia ejercida ante sus mujeres y sus hijos, se podrá optar al cambio. Así nuestros menores conocerán el autentico significado de igualdad de género que les refería al inicio de estas reflexiones que comparto con ustedes.

MALAGA, 25 DE Noviembre de 2.010

**TRIBUNA DEL DIARIO CORREO DE ANDALUCIA
SEVILLA. 7 DE ABRIL DE 2.011**

“Empaticemos con las víctimas de la violencia de género”

Flor de Torres. Fiscal Delegada Autonómica de Andalucía de Violencia de Género.

Qué tienen en común Irina Petrova y su hijo Sergio de ocho meses, Ana Padilla, Cecilia Natalia Coria Olivares, María Victoria Ochando, Yadira Mirella, María Isabel Ortuño, Susana Galdeano, Catalina Mondejar, Chulí Jin, Violeta y tantas y tantas mujeres que mueren asesinadas por actos de violencia de género?

¿Hay tantas similitudes culturales, educacionales, de comportamiento, de asertividad, de tolerancia a la frustración, de edad o de nacionalidad que las determina a morir asesinadas por sus verdugos?

No tuve el honor de conocerlas personalmente, pero conocí sus vidas a través de sus familias, de sus hijos y de la cruel forma de como murieron al estudiar sus autopsias y reconstruir los hechos en el lugar donde se produjeron.

Nunca voy a olvidar la sonrisa de Sergio de ocho meses junto a su madre. Ambos asesinados por su padre y marido cuando Irina estaba alimentándolo. Les clavó a ambos por la espalda un cuchillo. Luva Petrova, su abuela y madre, tras el juicio me sigue visitando y contando historias de Rusia porque ella sobrevive a su tragedia con sus fotos sonriendo. Cada día me trae nuevas fotografías que va recogiendo de la casa que yo visité ya vacía y sin vida cuando con el Juzgado reconstruimos los asesinatos.

Tampoco soy capaz de cerrar la historia de Ana Padilla, pese a que ya han pasado casi tres años del juicio. Pero su familia sigue en contacto conmigo. Sus hermanas me visitan y me gusta que me digan que los hijos de Ana siguen estudiando y que casi son ya adolescentes. Ellas, sus hermanas y sus dos

hijos, son las supervivientes de la violencia de género. Viven para sus hijos y para los hijos de Ana.

A veces he tenido que contener la emoción o las lágrimas cuando probamos en el tribunal o en el jurado esa forma de vivir a las que eran condenadas en vida. Mi visión se nubla aun más cuando se vuelve a cuestionar esas vidas y esos testimonios neutralizando estos sacrificios humanos con los privilegios de la Ley.

¿Para qué quieren Irina, Sergio su hijo, Ana, Yadira, María Isabel y tantas mujeres asesinadas esos privilegios? ¿De qué forma piensan ellas neutralizar los beneficios de una Ley que las posicionaba en una eventual discriminación positiva frente a sus asesinos ya condenados por sus asesinatos?

Para ellas no fue suficiente porque no supieron derrotar al monstruo de la violencia de género con su lucha silenciosa. No supieron o no les hicimos entender que la lucha no era a solas con el asesino, sino que la lucha era una lucha social. No llegamos a tiempo.

Han transcurrido algunos juicios, hemos conseguido sentencias absolutamente ejemplares. No sólo se ha hecho justicia, sino que además estas sentencias están impregnadas todas ellas de una razón: se mata. Se asesina. Pero se ha matado y se ha asesinado porque a Irina, Sergio, Ana, Yadira, María Isabel y sus compañeras previamente les asesinaron su integridad moral.

Porque como ya reconoce el Tribunal Supremo se han sentido previamente envilecidas, humilladas o vejadas en su dignidad. Esto es, se les ha violado su integridad moral. Se les ha arrebatado previamente el espacio propio y por consecuencia necesitado, susceptible y digno de protección penal.

El Alto Tribunal nos recuerda que este espacio o ámbito propio se define fundamentalmente desde la idea de la inviolabilidad de la personalidad humana en el derecho a ser tratado como una misma, como un ser humano libre y nunca como un simple objeto de propiedad privada.

Y solo después se las mata y se las asesina. ¿Hay peor crimen que éste?

De todas las reflexiones que hago con ustedes, sólo tengo certeza de una respuesta para esta última pregunta. No conozco un hecho más deplorable que asesinar a una mujer por el hecho de serlo y por ser o estar unida a su asesino en una relación afectiva.

Y a partir de aquí reconstruyamos nuestra aproximación a una víctima de violencia de género.

Entendamos la distorsión cognitiva, la falta de asertividad, la frustración y las presiones a las que se ve sometida una víctima de violencia de género que incluso la lleva a morir, a dejarse morir y luego a que las maten.

Pagan con sus vidas sus silencios.

A partir de esta cruda realidad aprendamos a empatizar de una vez con las víctimas de violencia. Sólo así sabremos que si no nos quieren hablar es porque las han callado, que si presentan altos niveles de tolerancia a la violencia es porque es lo único que le han dejado aprender, que sobrevaloren el rol masculino sobre el femenino porque eso es lo único que han visto, que no quieran declarar es por su falta de asertividad, que sean vulnerables al estrés y presenten conductas de huida pues es lo que las hizo supervivientes.

He tenido el privilegio de trabajar en lugares tan dispares como Bolivia, Guatemala y Marruecos y conocí a sus víctimas de violencia de género, a su sociedad y a sus leyes. Cambian los nombres. No las protagonistas. No cambian las víctimas ni por supuesto los asesinos. Se habla de Femicidios y Feminicidios. Allí son denominadas Supervivientes de la Violencia de Género.

Por mi parte me gustaría que fueran recordadas todas ellas como auténticas Heroínas de la Violencia de Género. Hagamos entre todos y todas un esfuerzo por ello. Pero por favor: empaticemos de una vez con las víctimas de la

violencia de género y no cuestionemos su forma de actuar ante nosotros. Es un débito a su memoria y a sus familias.

Fdo- FLOR DE TORRES PORRAS
FISCAL DELEGADA AUTONOMICA DE ANDALUCIA.VIOLENCIA A LA MUJER
MALAGA, 9 DE ABRIL DE 2.011